

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 3 (TRES) VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO RADÍOLOGO Y/O LICENCIADO EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES / ODONTOLOGÍA DE LUNES A VIERNES 24 HS SEMANALES PARA EL CEMAR N° 1 (Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia N° 1)

Artículo 1º. - Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Técnico Radiólogo y/o Licenciado en Producción de Bioimágenes con orientación en Radiología Odontológica
Vacantes	3 (TRES)
Dependencia	Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia N° 1 – CEMAR 1
Ministerio	DE SALUD
Horario de trabajo	24 horas semanales DOS CARGOS TURNO VESPERTINO y UN CARGO TURNO MAÑANA.
Tipo de Contratación	Ingresó a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico - Profesionales de la Salud (CEETPS) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 3 de la categoría “TS” o “LS”, según corresponda.
Estabilidad en la Planta Permanente	Ley N° 471 y modificatorias. <i>Artículo 51.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i>

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Técnico Radiólogo y/o Licenciado en Producción de Bioimágenes
	Se valorará contar con certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable).	
Experiencia Laboral	<p>Contar con un mínimo de 1 (un) año de experiencia en áreas de Radiología odontológica, desarrolladas en Hospitales y Sanatorios y/u otros efectores de salud. (Excluyente).</p> <p>Se valorará la presentación de certificados laborales.</p>	
Otros requisitos	<p>Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.</p>	

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva Nº14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias)	Desempeñar funciones establecidas en la Ley Nacional N° 17.132, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo habilite el título que acredita.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

PERFIL DEL TÉCNICO DEL RADIÓLOGO Y/O LICENCIADO EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES

- Proceso de imágenes.
- Radiología Odontológica.
- Adquisición de Rx panorámicas y A.T.M.
- Realización de RX periapicales equipo analógico con reveladora manual.
- Proceso y carga de imágenes en sistema HC.